



Por el presente se hace saber a todos los señores vecinos de este Ayuntamiento que en virtud de un Real Cédula de 17 de Mayo de 1827, se mandó que el Ayuntamiento de esta villa se acordase la reposición del dicho censo, y en consecuencia se acordó en sesión pública de 15 de Mayo de 1827, se acordó la reposición del dicho censo, y en consecuencia se acordó la reposición del dicho censo, y en consecuencia se acordó la reposición del dicho censo.

En fe de lo cual se acordó en el Ayuntamiento de esta villa, a 15 de Mayo de 1827, se acordó la reposición del dicho censo, y en consecuencia se acordó la reposición del dicho censo, y en consecuencia se acordó la reposición del dicho censo.

Yo, Don Eusebio Equizabal, Alcalde de esta villa, certifico.

Pedro Sibano, Juan José, Juan de Dios, Francisco de Paredes.

Alfonso de vicarce, Alonso Zamora.

Antonio Paredes, Nicolás Felipe, Paredes.

Juan José Vela.

Juan José Vela, alcalde.

